



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Solicita: Autenticación de Firma

Jesús María, *Ord. No. del 2010*

Señor

Gerente de Administración y Finanzas

Zona Registral N°IX - Sede Lima

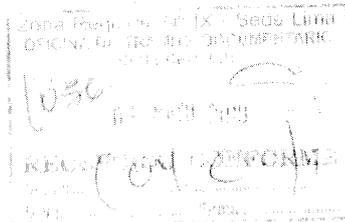
Presente.-

Yo *Francisco Javier...* con D.N.I. N° *16045991*,
y domicilio en *Los Regomies H.101 RUP - U.M. SURCO*
me dirijo a usted, para solicitar la **autenticación de firma**
del Certificado (s) adjunto (s), los cuales serán remitidos
al extranjero. Se anexa el recibo de pago por el servicio.

Atentamente,

Francisco Javier...

Firma



Derecho de Pago S/. 7.00
Ventanillas: 19 al 24 - Primer piso

Z.R. IX - GAFITO - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.

OFICINA LÍNEA

ENTREGADO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

El que suscribe **CERTIFICA** que:

A fojas 419 del tomo 34, aparece registrado y vigente la inscripción de la sociedad actualmente denominada "**CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**" - **CPPQ S.A.**. Constituida mediante Escritura Pública del 27/12/1932 otorgada ante Notario Agustín Rivera y Hurtado, bajo la denominación **COMPANIA PERUANA DE PINTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA.**- por Escritura Pública de fecha 15/04/1998 otorgada ante Notario Murguía Caveró Jaime Alejandro y por Junta General de fecha 24/03/1998, se acordó **Adecuar** totalmente el estatuto a la Ley N° 26887 - **L.G.S.** de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina** "**CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**", y podrá ser reconocida por las sigla **CPPQ**

S.A., tiene como **Domicilio** la ciudad de Lima, de **Duración** indefinido, tiene por **Objeto**:

A) Fabricar pinturas, lacas, barnices pegamentos, artículos moldeados de resinas plásticas y otros productos similares, así como a la elaboración de productos químicos para la industria textil, industria de papel, minería y otros. **B)** Dedicarse al comercio, importación, exportación compra venta y representación de toda clase de productos sean químicos, similares o de cualquier otra índole mercantil, así como de bienes y servicios permitidos por la Ley. **C)** Formar otras sociedades para la explotación industrial y comercial de negocios relacionados, accesorios o conexos con los giros de la sociedad y tomar parte o interés en sociedades existentes dentro o fuera del país, suscribiendo o comprando acciones o aportando en cualquier forma capitales a esas empresas. **D)** Abrir y manejar tiendas para ventas al por mayor y menor de los productos que produzca o adquiera, así como de aquellos conexos. **E)** Compra venta de valores, acciones, bonos, obligaciones y otros títulos emitidos por entidades nacionales y extranjeras sea por cuenta propia o de terceros. **F)** En todo caso la sociedad esta facultada para realizar toda clase de actividades que permitan las leyes peruanas a las sociedades. Puede además realizar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con la actividad industrial y comercial relacionada con el giro así como la compra venta de bienes muebles, inmuebles, y valores y aquellas que las leyes les permitan ejercer. Así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 11008591.- Por Escritura Pública del 13/11/2008 otorgada ante Notario César Augusto Carpio Valdez, y por Junta General del 29/09/2008, se acordó modificar el art. 5° del estatuto con el texto siguiente: El **capital** social es de S/. 103'655,407.00 representado por 103'655,407 acciones comunes, nominativas de un valor de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta registrado en el asiento B00005 de la Partida N° 11008591.- Por Junta General del **31/03/2009** se acordó: 1. **Reelegir el Directorio** fijándose en (4) el número de Directores, compuesto por los señores:

- **PEDRO BRESCIA MOREYRA**, con DNI N°08273139, Presidente Ejecutivo.
- **ALEX PORT BRESCIA**, con DNI N°08252304, Vice- Presidente.
- **FORTUNATO BRESCIA MOREYRA**, DNI N°10545470
- **MARIO BRESCIA MOREYRA**, con DNI N°08230645.

Así consta registrado en el asiento C00060 de la Partida N° 11008591 -*****////

- 4 MAYO 2010

Nº de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2010-10-007456 18.03.2010

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 23 de Marzo del 2010.

L.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firme que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo fe que usa de señor Gladys Mercedes

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos.
 Autenticación N° 07310
 Derechos cobrados US\$ 50
 Partida Arancel 133
 Lima, 05 MAYO 2010

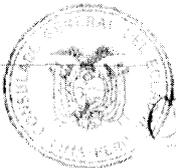


EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR(A) Gladys Mercedes Mercedes (02) Jolo VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 4 MAYO 2010

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR
Legalización N° 07310
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a) Gladys Mercedes Mercedes
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Mercedes
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 04 MAYO 2010





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
23 MAR 2010
ENTREGADO

Zona Registral Nº IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento C00041 de la Partida Nº 1100859L, correspondiente a la sociedad denominada "CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA", consta registrada y vigente el acta de Sesión de Directorio del 23/08/2004, donde se acordó: (...)

2.- Nombrar al Sr. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN como nuevo Gerente General.

4.- La aprobación de la siguiente categoría de Poderes y facultades:

A. PODERES TIPO A

A.1. Facultades de Administración

- A.1.1. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios de la sociedad.
- A.1.2. Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades dentro de los fines a los que se dedica la sociedad salvo aquellas operaciones que por su naturaleza fueran reservadas al directorio y/o a la junta General de Accionistas.
- A.1.4. Nombrar apoderados especiales pudiendo otorgar las facultades que el posea y revocar las facultades otorgadas.
- A.1.5. Ejercer la representación general de la sociedad.

A.2. Facultades Laborales

- A.2.1. Nombrar, separar y reemplazar al personal a nivel nacional.
- A.2.3. Suspender y despedir al personal.

B. PODERES TIPO B

B.1. Facultades Administrativas

- B.1.1. Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional, utilizando el sello de la sociedad
- B.1.9. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.

B.2 Facultades Contractuales

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

- B.2.1. Compra de bienes muebles
- B.2.3. Suministro

B.3. Facultades operativas:

- B.3.1 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias o financieras

B.4. Facultades en el Ámbito Industrial

- B.4.1. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas, nacionales o regionales y con facultades suficientes para formular y solicitar el otorgamiento de concesiones de cualquier clase de tierras con fines industriales.

C. PODERES TIPO C

C.1. Representación Procesal

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de marzo del 2010.
OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR...
OSWALDO FLORES BENAVIDES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

C.1.1 Representar a la sociedad con las facultades especiales indicadas en el artículo 75° del C.P.C siguientes: Desistirse del proceso y/o de la pretensión, así como de cualquier acto procesal

C.1.7. Asumir la representación de la compañía en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y los Juzgados y Salas especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias.

D. PODERES TIPO D

D.1 Facultades Contractuales

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos

D.1.1 Venta de todo tipo de valores mobiliarios, acciones o participaciones en el capital de empresas Donación

D.1.5. Factoring

E. PODERES TIPO E

E.1.1 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución bancaria y/o financiera, nacional y/o extranjeras.

E.1.2. Retirar fondos en todo tipo de instituciones

E.1.7 Realizar operaciones de cambio de divisas

1.- Facultar al Sr. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN (DNI N° 09751408) para que en su calidad de Gerente General de CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. ejerza a sola firma las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo A" en adición a los poderes y facultades que le reconoce el estatuto Social

2.- Facultar al Sr. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN ...

Para que a sola firma, ... ejerzan las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo B" y "Poderes Tipo C" excepto las contenidas en el punto B.2. (Facultades contractuales) las que se ejercen al igual que las contenidas en la Categoría denominada "Poderes Tipo D" firmando para estos casos dos cualesquiera de los apoderados antes mencionados.

Asimismo en el asiento C00042 rectificado por el asiento D00005 de la Partida en mención consta registrado el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 01.10.2004, mediante la cual se acordó MODIFICAR EL RÉGIMEN DE PODERES aprobado en sesión de Directorio de fecha 23.08.2004 (C00041), conforme al siguiente detalle: ...2) Para efectos del ejercicio de las facultades contenidas en el inciso E.1.3. del rubro de poderes "TIPO E", se precisa que las facultades específicas de I) Giro de Letras de cambio y II) Endoso de letras de cambio, podrán ser ejercidas a

sola firma por los Sres. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN, WILDER SUIBERTO AGUIRRE SOSA en calidad de Sub Gerente de Administración y Finanzas y por el Sr. EDUARDO MANUEL MAZUELOS WOOLCOTT en su calidad de Gerente de Comercialización. 3) Las facultades contenidas en los incisos B.2.3., B.2.5, B.2.6 y B.2.9 del rubro de poderes "TIPO B" e incisos D.1.8., D.1.10, D.1.13 (excluyendo la facultad de otorgar hipotecas y prendas) y D.1.14, del rubro de poderes "TIPO D" podrán ser ejercidas a sola firma por el Sr. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN con D.N.I. N° 09751408, siempre que cada operación no implique obligar a su representada a asumir obligaciones mayores a (veinte mil dólares americanos). *****

N° de Fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha: 10-7457 18.03.2010

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día **Martes** 23 de marzo del 2010. **

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITADAS EN LA CIUDAD DE LIMA, EN CASO DE INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION. ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 079-SUNARP-SN.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/CIVILES
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento Uno del Tomo 77, Fojas 485 y 486 de la Partida N°11036756 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de LIMA, se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: **COMPAÑIA URBANA MONTEVIDEO S.A.** Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 21.12.1944 otorgada ante Notario de Lima don Ricardo Samanamud.-*****

Por Escritura Pública del 20/05/98 otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Jaime Alejandro Murguía Caveró y por Junta General Extraordinaria del 10-03-98 se acuerda adecuar el Estatuto a la nueva Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), de la sgte. manera: Art. 1°.- **La sociedad se denomina "COMPAÑIA URBANA MONTEVIDEO S.A."** y podra ser reconocida por la sigla: "MONTEVIDEO S.A. Art. 2°.- El **objeto** de la sociedad es: la explotación, compraventa de bienes inmuebles, lotizarlos, urbanizarlos, arrendamiento de los mismos, efectuar edificaciones, prestamos hipotecarios o cualquier otra garantía, efectuar habilitaciones agrícolas o industriales y en gral. toda operación de crédito comercial y disponer del dominio de toda clase de bienes inmuebles o muebles; comprar, vender o efectuar prestamos sobre bonos, acciones, valores o cualquier otro título negociable y en gral. celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el negocio inmobiliario. ART. 3°.- La sociedad tiene su **domicilio** en la ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la republica o del extranjero.- Art. 4° - La **duración** de la sociedad es indefinida e inició sus actividades el 30-12-1944.-

Órganos de Gobierno: La Junta General, la Gerencia y el Directorio.- Así consta del asiento B0001 de la Partida N° 11036756.-*****

Por Escritura Pública de fecha 20.04.2009 otorgada ante Notario Jaime Alejandro Murguía Caveró en la ciudad de Lima y por Junta Obligatoria Anual de fecha 10.03.2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 7'500,000.00 por capitalización de utilidades, modificándose el artículo quinto del estatuto con el tenor literal siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- El **capital social** es de S/ 68'500.000.00 nuevos soles representado por 685,000 acciones comunes nominativas de un valor nominal de S/ 100.00 nuevos soles cada una, íntegramente suscrito y pagado.



.../11

6 MAYO 2010

Maximónica Merino Céspedes
MAXIMÓNICA MERINO CESPEDES
Abogada y Notario
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...../

Asimismo, se acordó fijar el número de **DIRECTORES** en tres eligiéndose como **DIRECTORES** a los señores: **Presidente:** MARIO BRESCIA CAFFERATA con DNI N° 08230811; **Vicepresidente:** PEDRO BRESCIA CAFFERATA con DNI N° 08262069 y ROSA BRESCIA CAFFERATA DNI N° 08253229. Así consta del asiento B00010 de la Partida N° 11036756 -*****

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha: 2009-15-015640/ 26 04 2010

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día **MARTES 27** de abril del 2010. -*****

Mario Brescia Cafferata
MARIO BRESCIA CAFFERATA
Abogado e inscriptor
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR
Lima, Perù
Se legaliza en Lima que antecede del Sr(a)
OSWALDO FLORES BENAVIDES
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Stacya Mercedes Martínez Lavigne
Stacya Mercedes Martínez Lavigne
Departamento de Legalización
Dirección de Trámites Consulares
LIMA, 06 MAYO 2010

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR *Mario*
Mario Brescia Cafferata (02) fotos
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION

LIMA - 4 MAYO 2010

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Zona Registral N° IX
PUNTO INSCRIPCIÓN
REGISTRAR
LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 079-2005-SUNARP-SN.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento 1-D de la Ficha N° 120576 que continua en la Partida N° 11036756, correspondiente a la inscripción de "COMPañIA URBANA MONTEVIDEO S.A.", consta registrado y vigente el acta de Sesión de Directorio de fecha 06.05.91, mediante la cual se acordó entre otros actos, otorgar poder a favor del Sr. MARIO BRESCIA CAFFERATA, quien contará con las facultades y limitaciones contenidas en el referido asiento.- Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente certificada por el Registrador que suscribe el presente, del asiento 1-D de la Ficha N° 120576, en donde se registran las facultades del Apoderado en mención.-****

N° de fojas del Certificado: 05

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2010-15-016085 28.04.2010

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Jueves 29 de Abril del 2010.

L.

Maria Monica Merino
MARI MONICA MERINO CESPEDES
Abogada Certificadora
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° .079-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR, *Mario Brescia Cafferata*
Mario Brescia Cafferata
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
- 4 MAYO 2010

LIMA,

OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Zona Registral N° IX - Sede Lima
PUBLICIDAD
PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES
03 MAYO 2010
ENTREGADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
Lima, Perú
SE DEJA CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN
EN LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Mario Brescia Cafferata
MARIO BRESCIA CAFFERATA
Abogado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

D

OFICINA REGISTRAL DE LIMA

REGISTRO MERCANTIL

A

PERU

190074-0

OFICINA MET

COMPAÑIA GRUPO MONTEDIZO S.A.

del 28-04-97 del N° 66471 s. 0291 del Libro
del 27. 2 400.00. Sup. 45603-21472.- Lima
07-04-97. Firmado: Dra. Edna Villalba Sáenz de
Quares. Registrada: Oficina REG (SALTO) de
coordinación al artículo 1150 del Reglamento General de los Registros Públicos.-
Lima, 28-04-97

RECIBO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO PÚBLICO
D.R.C.

de
28/04/97
11:59
11:59

LA PRESENTE PARTIDA
REGISTRAL CONTIENE EN
LA PARTIDA ELECTIVA N°
N° 11036004
TITULO 2113
LIMA
2113

No hay Títulos Suspendidos y/o
A Horas : 8:00 AM

LAURENCE BUSTOS
Asesorado

del 28-04-97
Los siguientes de dirigir al aporoso:
cancelar, toda clase de acciones y contratos
relacionados con su giro y/o actividad, tanto
públicas como privadas, sea en moneda
nacional o extranjera, así o sin garantía:
pólizas, pólizas con cargo a los bancos
aportados, pólizas en tales cuentas:
solicitar y recibir anticipos o avales en
cuenta corriente, con o sin garantía,
proporcionar, en su caso y calidad de los
servicios financieros y auxilios e
utilidades de crédito toda clase de
operaciones, endosar y cobrar cheques,
vales, facturas, así como cualesquier
título valor o documento comercial; girar,
aceptar, transcribir, endosar, descontar,
rescatar, afectar letras, vales, pagarés y
cualquier otro documento de crédito o de
cambio; celebrar toda clase de contratos
locacionales, comerciales y cualquier otro, no
importando su naturaleza, sean a plazo o
fija o indeterminada; contratos de
seguros; llevar y recibir la
correspondencia de cualquier comercio
nacional, transcribir, endosar cualesquier
título que se adeude a la Sociedad,
otorgando los correspondientes recibos y
cancelaciones; fijar los los precios y
condiciones de las compras y/o ventas de
valores, bienes muebles e inmuebles; recibir
y/o comprar muebles, inmuebles y valores,
así como pagar, dar en prenda, hipotecar,
y en general, afectar en todas las formas
permisibles, así como cumplir las funciones
y obligaciones públicas de compra y/o venta
y/o constitución de hipotecas de los bienes
de la Sociedad.

SECRETARÍA DE OFICINA
GASTÓN CASTILLO ORIBAZO
Secretaría de Oficio Jurídica
D.R.C.

RECIBO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO PÚBLICO
D.R.C.

de Inscripción
La presente copia del asiento 110 de la Folio N° 120576 del Libro de Sociedades del Registro de Peruanos
firmado por una parte de los inscritos de vigencia de Poder Solicitado mediante Asiento N° 021428 del 28/04/2010
Lima, 28/04/2010

